

**RESOLUCIÓN No. 199 de 2015**  
**(05 de octubre de 2015)**

**"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos No. CM-ICT-004-2015"**

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias legales, el funcionario profesional universitario encargado de Infraestructura del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar definió la necesidad de **"Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra que tendrá por objeto "LA CONSOLIDACIÓN DE NERVADURAS EN CONCRETO ARMADO DE LA CÚPULA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO CLAVER EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. PROPUESTA PARA LA ETAPA I "**.con un presupuesto oficial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M C/TE (\$25.000.000.00) incluido IVA.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia, el estudio previo y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 132 del 23 de julio de 2015.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, atendiendo la naturaleza, el objeto y la cuantía de la contratación; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por un término mayor a cinco (05) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: [www.colombiacopra.gov.co](http://www.colombiacopra.gov.co).

Que mediante Resolución No. 175 del 17 de septiembre de 2015 se ordenó la apertura al Proceso de concurso de méritos No. CM-ICT-004-2015, y se adoptaron los pliegos definitivos; los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones definitivo, se recibió una propuesta de WILFREDO ARGUELLES ALARCON.

Que en el marco de la verificación de las ofertas, de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones definitivos y en los Artículos 5 de la Ley 1150 de 2007, se le dio la posibilidad de subsanar requisitos habilitantes que no fueran objeto de rechazo de la oferta, de lo cual queda evidencia en el expediente de la contratación.

Que el informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública; dándose traslado del mismo durante tres (3) días hábiles con el fin de que presentaran observaciones al informe. Durante este término no se presentó observación alguna

Que el día cinco (05) de septiembre de 2015 en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se desarrollo la Audiencia de Apertura y revisión de la propuesta económica y de Adjudicación del proceso de selección concurso de méritos No. CM-ICT-004-2015; donde se otorgó espacio para el pronunciamiento de los proponentes y se estableció el orden de elegibilidad de la siguiente forma:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
PRIMER	WILFREDO ARGUELLES ALARCON	20 Puntos

Que dentro de la audiencia antes mencionada, el comité asesor procedió a revisar la oferta económica del proponente WILFREDO ARGUELLES ALARCON es de \$24.905.026; encontrando que no supera el presupuesto oficial del proceso de selección y que era consistente con su propuesta técnica; siendo así, el Instituto procederá a adjudicarle el concurso de méritos No. CM-ICT-004-2015.

El comité asesor recomienda rechazar la oferta del Consorcio Bolívar Cultural de acuerdo a la regla establecida en el numeral 1.8 del pliego de condiciones.

La suscrita Directora acoge en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, por lo que adjudicará el proceso de selección concurso de méritos No. CM-ICT-004-2015 al porponente WILFREDO ARGUELLES ALARCON,

Por lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar,

#### RESUELVE

Adjudicar el proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-ICT-004-2015 que tiene por objeto es "Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra que tendrá por objeto "LA CONSOLIDACIÓN DE NERVADURAS EN CONCRETO ARMADO DE LA CÚPULA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO CLAVER EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. PROPUESTA PARA LA ETAPA I " al proponente WILFREDO ARGUELLES ALARCON, por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$24.905.026.00) .

**SEGUNDO:** La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

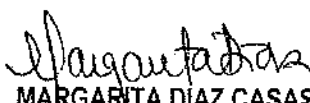
**TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

**CUARTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los a los cinco (05) días del mes de octubre de 2015.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA DÍAZ CASAS**  
Directora General  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó:  Sandra Acevedo M.  
Asesora Jurídica ICULTUR